

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Un trozo de tierra riego que lo atravesaba en parte la vía férrea, radicante en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, paraje de La Cañada de Mena, de cabida 44 áreas 43 centiáreas 90 decímetros cuadrados, equivalente a 1 fanega 7 celemines 8 céntimos de otro, marco de 4.000 varas cuadradas la fanega, y linda: Levante, tierras del señor Conde de San Julián; noreste, las de don José Ruiz Soto; poniente, otras de don José Antonio Peñas y además don Alfonso Urrea, y sur, porción segregada y vendida vía férrea por medio, es indivisible. Inscrita al tomo 1.978, folio 78, finca número 33.865.

Valorada a efectos de subasta en 1.161.605 pesetas.

Un trozo de tierra riego del brazal de Murcia en la diputación de La Hoya, del término de Lorca de cabida 7 áreas 51 centiáreas 91 decímetro cuadrados, igual a 3 celemines 71 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, que linda: Levante, don José Ruiz; norte, don Alfonso Peñas López, y por los demás vientos, don Alfonso Urrea, es indivisible. Inscrita al tomo 1.363, folio 90, finca número 22.802.

Valorada a efectos de subasta en 198.135 pesetas.

Otro trozo de tierra riego del brazal de Murcia en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, sito en la Cañada de Mena, de cabida 16 áreas 76 centiáreas 66 decímetros cuadrados, equivalente a 7 celemines 18 céntimos, marco de 4.000 varas, linda: Levante, don José Ruiz y don Francisco Rosell Ruiz; norte, tierras de don Juan Benítez López, y poniente, herederos de don José Moreno y don Francisco Carrasco Garre, es indivisible. Inscrita al tomo 1.245, folio 186, finca número 19.544, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 442.335 pesetas.

Un trozo de tierra riego del brazal de Murcia en la diputación de La Hoya, del término de Lorca, sitio de La Cañada de Mena, de cabida 19 áreas 79 centiáreas 75 decímetros cuadrados, equivalente a 8 celemines 53 céntimos, marco de 4.000 varas, linda: Por levante, don José Ruiz y doña Francisca Rosell; norte, don Antonio Benítez López; mediodía, herederos de don Juan González, y poniente, los de don José Moreno y don Francisco Carrasco Garre, es indivisible. Inscrita al tomo 1.371, folio 87, finca número 19.542, inscripción decimoséptima.

Valorada a efectos de subasta en 522.810 pesetas.

Un trozo de tierra riego del brazo de Murcia en la diputación de La Hoya, de este término, sitio de La Cañada de Mena, de cabida 53 áreas 33 centiáreas 73 decímetros cuadrados, equivalente a 1 fanega 10 celemines 89 céntimos, marco de 4.000 varas, linda: Por levante, don José Ruiz y don Francisco Rosell; norte, don Juan Benítez López; medio-

día, tierras adjudicadas a don Antonio Benítez Pérez, y poniente, herederos de don José Moreno y don Francisco Carrasco Garre. Inscrita al tomo 1.046, folio 51 vuelto, finca número 18.535, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 1.409.145 pesetas.

Número 2, local en planta baja del edificio sito en esta ciudad, paseo de Guerra, parroquia y barrio de San Cristóbal, se compone de una sola nave de figura irregular. Ocupa una superficie construida de 41 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paseo de Guerra; derecha, sur, caja de escalera; izquierda, rampa de acceso al sótano, y espalda, local número 2-A. Cuota de participación, número 2, tomo 2.068, folio 200, finca número 29.249, inscripción tercera; pendiente de inscripción, estándolo la mayor por división al tomo 2.051, folio 33, finca número 27.941, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.805.970 pesetas.

Dado en Lorca a 16 de abril de 1999.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—21.154.

LLIRIA

Edicto

Doña Ana María García García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia) y su partido,

Adición al edicto de publicación de subasta expedido por este Juzgado con fecha 30 de marzo de 1999, dimanante de los autos civiles de judicial sumario, número 235/1998, seguido a instancia del Procurador don Juan Francisco Navarro Tomás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra los deudores don Germán Raúl Martínez Layton y doña María Claudia Parra Rizo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo edicto se publicó el triple señalamiento de subasta respecto de la finca registral 5.334. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el que por error mecanográfico el valor a efectos de primera subasta de dicha registral se fijó en 20.500.000 pesetas, cuando debía decir 20.580.000 pesetas, haciéndose constar que el primer señalamiento de subasta está acordado y publicado para el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, manteniéndose los señalamientos sucesivos.

Dado en Liria (Valencia), a 5 de mayo de 1999.—La Secretaria, Ana María García García.—21.145.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Rojo López, doña Pilar Pérez García y doña Úrsula López-Maestre Cuerdas, representada esta última por la Procuradora señora Martín Yáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jerónimo Rojo López y doña Pilar Pérez García, siendo la finca de la siguiente descripción:

Urbana. Piso 1, letra A, izquierda, en el paseo de La Chopera, número 11, de Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 485, folio 116, libro 428, finca número 24.916.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—21.243.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 2.933/1995, se ha admitido a trámite, en pieza separada, tercería de dominio, seguida a instancia de don José Antonio Pérez Tardajos, contra doña María del Coral Ruiz Vázquez, don Julio Eloy Blanco Zurro y «J. Toledo, Sociedad Limitada», en la cual se ha acordado emplazar por término de veinte días a la entidad demandada «J. Toledo, Sociedad Limitada», para que se persone y conteste a la demanda de tercería, por medio de Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «J. Toledo, Sociedad Limitada», expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—21.269.